



REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE REINA DE LA FIESTA PATRONAL DE LABOULAYE

1. Objeto

El presente reglamento tiene por objeto establecer las condiciones, requisitos y pautas para la elección de la Reina, Primera Princesa y Segunda Princesa de la Fiesta Patronal de Laboulaye.

La participación en el certamen implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

2. Requisitos para participar

Podrán participar como candidatas aquellas señoritas que:

- Tengan entre **16 y 22 años**, inclusive.
- Posean el nivel secundario completo o se encuentren cursándolo.
- Representen a una institución, centro educativo, entidad de servicio o asociación civil de la ciudad de Laboulaye.
- No ostenten ni hayan ostentado anteriormente un título de Reina electa, cualquiera sea su naturaleza.

Las postulantes deberán presentar la documentación y autorización que determine la organización al momento de la inscripción.

3. Desarrollo del Certamen

El certamen se desarrollará en las instancias que determine la Comisión Organizadora, pudiendo incluir:

- Presentación oficial de las candidatas a través de las redes institucionales de la Municipalidad.
- Desfiles con diferentes pasadas.
- Presentación de las candidatas en el escenario mayor de la Fiesta Patronal.
- Entrevista con el jurado.
- Pasada de gala y acto de coronación.

La fecha, horario, lugar, modalidad y características de cada instancia serán comunicados oportunamente por la organización.

La Comisión Organizadora podrá modificar el cronograma o modalidad de las actividades por razones organizativas, climáticas o de fuerza mayor.

4. Jurado y Evaluación

El jurado estará integrado por personas de nuestra comunidad seleccionado por la comisión organizadora. Además, existirá el voto On Line.

El jurado tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Conocimiento sobre la ciudad de Laboulaye, su historia, cultura y tradiciones.
- Personalidad y desenvolvimiento.
- Soltura y expresión oral.
- Carisma y capacidad de comunicación.
- Compañerismo y respeto hacia las demás participantes.
- Responsabilidad y compromiso durante el certamen.

La Comisión Organizadora podrá establecer previamente una planilla de evaluación y sistema de puntajes, que será aplicado de manera uniforme a todas las candidatas.

5. Entrevista con el Jurado

Las postulantes deberán participar de una entrevista en la fecha y horario establecidos por la organización.

Para esta instancia deberán presentarse con:

- Vestimenta elegante-sport en blanco y negro.
- Banda identificadora de la institución que representan.
- Peinado y maquillaje a elección.

La entrevista permitirá al jurado conocer a las candidatas, sus intereses, conocimientos, personalidad y motivaciones para participar del certamen.

6. Pasada de Gala

En la instancia final, cada candidata deberá presentarse con:

- Vestido largo de gala.
- Calzado acorde a la ocasión.
- Peinado y maquillaje a elección.

La fecha, horario y lugar de la pasada de gala serán determinados y comunicados por la organización.

7. Elección y Coronación

La candidata que obtenga el mayor puntaje será proclamada y coronada como Reina de la Fiesta Patronal de Laboulaye.

La candidata que obtenga el segundo mayor puntaje será proclamada Primera Princesa, y quien obtenga el tercer mayor puntaje será proclamada Segunda Princesa.

En caso de empate, el jurado deliberará y determinará el resultado definitivo.

El veredicto del jurado será definitivo e inapelable.

8. Mandato

El mandato de la Reina, Primera Princesa y Segunda Princesa tendrá una duración de un (1) año, hasta la elección y coronación de las nuevas soberanas.

Finalizado su mandato, la Reina saliente deberá participar, de los festejos de la edición siguiente y estar presente en el acto de coronación de la nueva Reina.

9. Atributos y Beneficios

Los atributos oficiales de las soberanas, corona, cetro, banda, capa u otros que determine la organización, son propiedad de la Municipalidad de Laboulaye.

10. Compromisos y Conducta

Las soberanas deberán:

- Asistir a los eventos oficiales a los que sean convocadas.
- Cumplir con las actividades de representación que determine la organización.
- Mantener una conducta responsable y respetuosa acorde con su función.
- Tratar con respeto a las demás soberanas, candidatas, autoridades, organizadores y público en general.
- Cuidar los atributos oficiales que les sean entregados.
- Informar con anticipación cualquier circunstancia que les impida asistir a una actividad previamente acordada.

11. Suspensión o Destitución

Podrá disponerse la suspensión o destitución de una soberana ante incumplimientos graves o reiterados de las obligaciones asumidas.

Entre otras situaciones, podrán considerarse:

- Incumplimiento reiterado e injustificado de sus obligaciones.
- Incumplimiento de las disposiciones del presente reglamento.
- Conductas que afecten el normal desarrollo de las actividades oficiales o resulten incompatibles con las funciones de representación asumidas.

La Comisión Organizadora evaluará cada situación y determinará las medidas correspondientes.

En caso de renuncia, destitución o imposibilidad de continuar ejerciendo el cargo, la Municipalidad y/o la Comisión Organizadora determinarán la forma de cubrir la vacante.

12. Espacios de Preparación y Acompañantes

Por razones de espacio, organización y seguridad, el acceso a los espacios destinados a la preparación de las candidatas estará restringido.

Se permitirá el ingreso de un (1) acompañante por candidata, quien deberá ser padre, madre o tutor/a legal y contar con la credencial correspondiente.

No podrán ingresar familiares, amistades u otras personas que no cuenten con autorización.

En caso de contratar estilista, maquillador/a, peluquero/a o personal de imagen, deberá solicitarse autorización previa y gestionar la correspondiente credencial especial ante la Comisión Organizadora.

Estas medidas serán de cumplimiento obligatorio para garantizar el normal desarrollo y la seguridad de las actividades.

13. Consideraciones Finales

La Municipalidad de Laboulaye y la Comisión Organizadora no serán responsables por pérdidas, extravíos, daños o sustracción de objetos personales durante el desarrollo del certamen, las actividades oficiales o los traslados relacionados con las mismas, salvo que legalmente corresponda otra responsabilidad.

Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Comisión Organizadora y/o la Municipalidad de Laboulaye, procurando garantizar el normal desarrollo del certamen y la igualdad de condiciones entre las participantes.

La inscripción y participación en el certamen implica la aceptación de este reglamento y de las disposiciones que establezca la Comisión Organizadora para su implementación.